

**4.- PERSONAL LABORAL AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Grupo Profesional	Función	Plazas
<b>Total plazas Personal laboral Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid</b>		<b>7</b>

<b>Total plazas Anexo I</b>	<b>3.665</b>
-----------------------------	--------------

**ANEXO II**

Subgrupo de clasificación	Cuerpos, Escalas y Especialidades de Administración Especial			Plazas
	Cuerpo	Escala	Especialidad	
A2	Agentes Forestales	Técnica	Jefe de Unidad	2
C1	Bomberos	Ejecutiva u Operativa	Jefe de Dotación	76
<b>Total Plazas Promoción Interna</b>				<b>78</b>

<b>Total plazas Anexo II</b>	<b>78</b>
------------------------------	-----------

**ANEXO III**
**1.- PERSONAL FUNCIONARIO**

Subgrupo de clasificación	Cuerpos de Administración General	EBEP DT 4ª (1)	Artículo 19.Uno.6 Ley 3/2017, de 27 de junio (2)	Total Plazas
A1	Técnicos Superiores	13	16	29
	Superior de Gestión	5	2	7
C2	Auxiliares	38	151	189
<b>Total Plazas Administración General</b>		<b>56</b>	<b>169</b>	<b>225</b>

Subgrupo de clasificación	Cuerpos, Escalas y Especialidades de Administración Especial					Total Plazas
	Cuerpo	Escala	Especialidad	EBEP DT 4ª (1)	Artículo 19.Uno.6 Ley 3/2007, de 27 de junio (2)	
A1	Técnicos Superiores de Salud Pública		Ciencias Experimentales		1	1
		Medicina y Cirugía		8	13	21
		Farmacia		1	2	3
		Veterinaria		1	1	2
	Ingenieros y Arquitectos Superiores	Ingeniería Superior	Industria, Energía y Minas		3	3

Subgrupo de clasificación	Cuerpos, Escalas y Especialidades de Administración Especial					Total Plazas	
	Cuerpo	Escala	Especialidad	EBEP DT 4ª (1)	Artículo 19.Uno.6 Ley 3/2007, de 27 de junio (2)		
	Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos		Archivos	1		1	
			Bibliotecas	1		1	
	Técnicos Superiores Especialistas		Ciencias Experimentales		1	1	
			Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico	2		2	
		Docente		1		1	
Superior de Inspección Sanitaria	Médicos de Inspección Sanitaria			1	1		
A2	Diplomados de Salud Pública	Salud Pública	Enfermería		1	1	
				1	6	7	
	Ingenieros y Arquitectos Técnicos	Ingeniería Técnica			5	5	
		Arquitectura Técnica		1	2	3	
	Técnicos y Diplomados Especialistas		Asistentes Sociales		1	36	37
			Consumo		1	1	2
Gestión de Empleo				1	3	4	
Subinspección Sanitaria		Enfermería		2	2		
C1	Técnicos Auxiliares de Administración Especial		Agentes de Inspección y Transporte		6	6	
				1		1	
		Docente		1		1	
		Salud Pública		1	1	2	
	Técnicos Auxiliares Medioambientales			1		1	
Bomberos	Ejecutiva u Operativa	Operador	8		8		
<b>Total Plazas Administración Especial</b>				<b>32</b>	<b>85</b>	<b>117</b>	

<b>Total plazas Personal Funcionario</b>	<b>342</b>
--	------------

**2.- PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

	EBEP DT 4ª (1)	Artículo 19.Uno.6 Ley 3/2017, de 27 de junio (2)	Indefinido no fijo por sentencia (3)	Total Plazas
<b>Total Plazas Personal Laboral</b>	<b>1376</b>	<b>2044</b>	<b>446</b>	<b>3.866</b>

**3.- PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS**

Subgrupo de clasificación	Categorías	EBEP DT 4ª (1)	Artículo 19.Uno.6 Ley 3/2017, de 27 de junio (2)	Indefinido no fijo por sentencia (3)	Total Plazas
A2	Enfermero/a	14	4.581	16	4.611
	Enfermero de Urgencias y Emergencias		130		130
	Matrona	21	50		71
	Fisioterapeuta	8	200		208
C2	Técnico medio sanitario en cuidados Auxiliares de Enfermería	2	3.752	60	3.814
	Grupo Auxiliar Administrativo	94	1.420	7	1.521
Grupo E	Celador	12	1.281	16	1.309
<b>Total plazas Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias</b>		<b>151</b>	<b>11.414</b>	<b>99</b>	<b>11.664</b>

**4. PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE**

Subgrupo de clasificación	Cuerpo	Total Plazas (2)
A1	Profesores de Enseñanza Secundaria	1.314
	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	17
	Profesores de Música y Artes Escénicas	52
	Profesores de Artes Plásticas y Diseño	29
A2	Maestros	2.424
	Profesores Técnicos de Formación Profesional	211
	Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño	10
<b>TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE</b>		<b>4.057</b>

<b>TOTAL PLAZAS ANEXO III</b>	<b>19.929</b>
-------------------------------	---------------

<b>TOTAL PLAZAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO</b>	<b>23.672</b>
---	---------------

(1) Plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, están dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, han venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

(2) Plazas que, estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016, en los sectores y servicios establecidos en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio.

(3) Plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

(03/41.307/17)

